



## Resolución Directoral

Lima, 14 SEP. 2023

### VISTO:

El Expediente N° CENARE20230000178, que contiene la Resolución Directoral N° 489-2023-CENARES-MINSA de fecha 25 de agosto de 2023; el Informe N° D000075-2023-CENARES-OA-UGP-MINSA de fecha 14 de septiembre de 2023 de la Unidad de Gestión de las Personas; la Nota Informativa N° D000204-2023-CENARES-OA-MINSA de fecha 14 de septiembre de 2023 de la Oficina de Administración; el Informe N° D000516-2023-CENARES-OAL-MINSA de fecha 14 de septiembre de 2023 de la Oficina de Asesoría Legal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad, a lo dispuesto en el artículo 121° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, es el órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, competente en materia de homologación, programación de necesidades, programación y desarrollo del abastecimiento, almacenamiento y distribución de los recursos estratégicos en Salud;

Que, de fecha 24 de julio de 2021, se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, mediante el cual el Ministerio de Salud aprobó el Manual de Operaciones – MOP del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, como el órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, con autonomía administrativa, encargado de conducir la cadena de abastecimiento público de los Recursos Estratégicos en Salud, para garantizar su disponibilidad en todo el país;

Que, el citado Manual de Operaciones – MOP del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, establece en el literal v) del artículo 8, como una de las funciones de la Dirección General, entre otras, la de emitir Resoluciones Directorales en materia de su competencia;

Que, de conformidad, al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su numeral 1.1. del artículo IV respecto al principio de legalidad, dispone que “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”;





## Resolución Directoral

14 SEP 2023

Lima,

Que, mediante Resolución Directoral N° 489-2023-CENARES-MINSA de fecha 25 de agosto de 2023, se encargó en adición a sus funciones al Ejecutivo Adjunto I – Enrique Omar Loayza Aliaga, las funciones de la Unidad de Patrimonio y Servicios de la Oficina de Administración del CENARES;

Que, a través del Informe N° D000075-2023-CENARES-OA-UGP-MINSA de fecha 14 de septiembre de 2023, la Unidad de Gestión de las Personas comunica a la Oficina de Administración que, mediante el Memorándum N° 266-2023-DG-MINSA de fecha 13 de septiembre de 2023, la Dirección General sugiere encargar mientras se asigne al titular de la Unidad de Patrimonio y Servicios de la Oficina de Administración, al Ejecutivo Adjunto I – MOISÉS IVÁN GUILLÉN CÁRDENAS a partir de la fecha;

Que, asimismo, la Unidad de Gestión de las Personas concluye que resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente que permita encargar la Unidad de Patrimonio y Servicios de la Oficina de Administración Ejecutivo Adjunto I – MOISÉS IVÁN GUILLÉN CÁRDENAS a partir de la fecha, con el objeto de asegurar y garantizar la continuidad de las acciones que viene realizando dicha Unidad;

Que, la Oficina de Administración mediante la Nota Informativa N° D000204-2023-CENARES-OA-MINSA de fecha 14 de septiembre de 2023, eleva a vuestro Despacho el expediente administrativo y sus antecedentes, solicitando al respecto la emisión del acto resolutivo para encargar las funciones de la Unidad de Patrimonio y Servicios de la Oficina de Administración al Ejecutivo Adjunto I – MOISÉS IVÁN GUILLÉN CÁRDENAS a partir de la fecha;

Que, mediante Informe N° D000516-2023-CENARES-OAL-MINSA de fecha 14 de septiembre de 2023, la Oficina de Asesoría Legal, considera viable emitir el acto resolutivo en donde se resuelva encargar al Ejecutivo Adjunto I – MOISÉS IVÁN GUILLÉN CÁRDENAS a partir de la fecha, las funciones de la Unidad de Patrimonio y Servicios de la Oficina de Administración del CENARES;

Con los vistos de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Legislativo N° 1161 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud Decreto Supremo N° 008-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA y la Resolución Ministerial N°842-2023-MINSA por la cual se designó al Director General del CENARES;





## Resolución Directoral

Lima, 14 SEP. 2023

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- DAR POR CONCLUIDA**, la asignación de funciones de la Unidad de Patrimonio y Servicios de la Oficina de Administración al Ejecutivo Adjunto I – Enrique Omar Loayza Aliaga, efectuada mediante la Resolución Directoral N° 489-2023-CENARES-MINSA de fecha 25 de agosto de 2023, por las consideraciones expuestas.

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR**, al Ejecutivo Adjunto I – MOISÉS IVÁN GUILLÉN CÁRDENAS a partir de la fecha, las funciones de la Unidad de Patrimonio y Servicios de la Oficina de Administración del CENARES, a partir de la fecha, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3.- NOTIFIQUESE** la presente Resolución a los mencionados funcionarios para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO 4.- DISPONER** que el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del CENARES realice la publicación de la presente Resolución.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE SALUD  
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos  
Estratégicos en Salud - CENARES

JORGE GRIMALDO RAMIREZ CASTILLO  
Director General





PERÚ

Ministerio de Salud

CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS

OFICINA DE ASESORIA LEGAL



Firmado digitalmente por BERMEJO JUAREZ Francis William FAU 20538298485 soft Cargo: Encargado(A)(E) Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 14.09.2023 21:07:20 -05'00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

Jesus Maria, 14 de Septiembre del 2023

**INFORME N° D000516-2023-CENARES-OAL-MINSA**

A : **JORGE GRIMALDO RAMÍREZ CASTILLO**  
DIRECTOR GENERAL  
CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD

De : **FRANCIS WILLIAM BERMEJO JUAREZ**  
ENCARGADO  
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

Asunto : ENCARGATURA DE LA UNIDAD DE PATRIMONIO Y SERVICIOS.

Referencia : a) Nota Informativa N° D000204-2023-CENARES-OA-MINSA  
b) Informe N° D000075-2023-CENARES-OA-UGP-MINSA  
**Expediente N° CENARE20230000178**

Fecha : Jesus Maria, 14 de septiembre de 2023



Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual la Oficina de Administración solicita la emisión del acto resolutivo para la encargatura de funciones de la Unidad de Patrimonio y Servicios del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES.

**I. BASE LEGAL:**

- 1.1. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.
- 1.2. Decreto Supremo N° 008-2017/SA, aprueba el ROF del MINSA y sus modificatorias, que contempla a los órganos desconcentrados del MINSA, dentro de los cuales está considerado CENARES.
- 1.3. Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, que aprueba el Manual de Operaciones del CENARES.

**II. ANTECEDENTES:**

- 2.1. Mediante Resolución Directoral N° 489-2023-CENARES-MINSA de fecha 25 de agosto de 2023, se encargó en adición a sus funciones al Ejecutivo Adjunto I – Enrique Omar Loayza Aliaga, las funciones de la Unidad de Patrimonio y Servicios de la Oficina de Administración del CENARES.





### III. ANÁLISIS:

- 3.1. Al respecto, corresponde señalar que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su numeral 1.1. del artículo IV respecto al principio de legalidad, dispone que *"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*.
- 3.2. En el marco del Decreto Legislativo N° 1161 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, y modificatoria, se crea el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, como órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, competente en materia de homologación, programación de necesidades, programación y desarrollo del abastecimiento, almacenamiento y distribución de los recursos estratégicos en Salud.
- 3.3. Mediante Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 24 de julio de 2021, el Ministerio de Salud aprobó el Manual de Operaciones – MOP del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, como el órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, con autonomía administrativa, encargado de conducir la cadena de abastecimiento público de los Recursos Estratégicos en Salud, para garantizar su disponibilidad en todo el país.
- 3.4. Para cumplir con lo antes mencionado, se establece que CENARES cuente con un diseño organizacional conformado por: (i) Dirección General; (ii) Control Interno; (iii) Unidad de Gestión Documental y Archivo; (iv) Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación; (v) Oficina de Administración; (vi) Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; (vii) Oficina de Asesoría Legal; (viii) Dirección de Programación; (ix) Dirección de Adquisiciones; (x) Dirección de Almacén y (xi) Dirección Técnica.
- 3.5. Mediante el Informe N° D000075-2023-CENARES-OA-UGP-MINSA de fecha 14 de septiembre de 2023, la Unidad de Gestión de las Personas comunica a la Oficina de Administración que, mediante el Memorandum N° 266-2023-DG-MINSA de fecha 13 de septiembre de 2023, la Dirección General sugiere encargar mientras se asigne al titular de la Unidad de Patrimonio y Servicios de la Oficina de Administración, al Ejecutivo Adjunto I – MOISÉS IVÁN GUILLÉN CÁRDENAS a partir de la fecha.
- 3.6. Asimismo, la Unidad de Gestión de las Personas concluye que resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente que permita encargar la Unidad de Patrimonio y Servicios de la Oficina de Administración al Ejecutivo Adjunto I – MOISÉS IVÁN GUILLÉN CÁRDENAS a partir de la fecha, con el objeto de asegurar y garantizar la continuidad de las acciones que viene realizando dicha Unidad.
- 3.7. Sobre el particular, la Oficina de Administración mediante la Nota Informativa N° D000204-2023-CENARES-OA-MINSA de fecha 14 de septiembre de 2023, eleva a vuestro Despacho el expediente administrativo



PERÚ

Ministerio  
de Salud

CENTRO NACIONAL DE  
ABASTECIMIENTO DE  
RECURSOS ESTRATÉGICOS

OFICINA DE ASESORIA LEGAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

y sus antecedentes, solicitando al respecto la emisión del acto resolutivo para encargar las funciones de la Unidad de Patrimonio y Servicios de la Oficina de Administración al Ejecutivo Adjunto I – MOISÉS IVÁN GUILLÉN CÁRDENAS a partir de la fecha.

- 3.8. Estando a lo antes expuesto, corresponde emitir el acto resolutivo en donde se resuelva encargar al Ejecutivo Adjunto I – MOISÉS IVÁN GUILLÉN CÁRDENAS a partir de la fecha, las funciones de la Unidad de Patrimonio y Servicios de la Oficina de Administración del CENARES.

#### IV. CONCLUSIONES:

- 4.1. Mediante Informe N° D000075-2023-CENARES-OA-UGP-MINSA de fecha 14 de septiembre de 2023, la Unidad de Gestión de las Personas solicita emitir el acto resolutivo que permita encargar, al Ejecutivo Adjunto I – MOISÉS IVÁN GUILLÉN CÁRDENAS a partir de la fecha, la Unidad de Patrimonio y Servicios del CENARES y, en atención a ello, la Oficina de Administración a través de la Nota Informativa N° D000204-2023-CENARES-OA-MINSA de fecha 14 de septiembre de 2023, remite los actuados a efectos que se emita el acto resolutivo pertinente.
- 4.2. Estando a lo antes expuesto, corresponde emitir el acto resolutivo en donde se resuelva asignar al Ejecutivo Adjunto I – MOISÉS IVÁN GUILLÉN CÁRDENAS a partir de la fecha, las funciones de la Unidad de Patrimonio y Servicios de la Oficina de Administración del CENARES.

#### V. RECOMENDACIONES:

Estando a lo expuesto, esta Oficina considera procedente emitir el acto resolutivo que permita encargar al Ejecutivo Adjunto I – MOISÉS IVÁN GUILLÉN CÁRDENAS a partir de la fecha mientras se asigne al titular, por lo que se remite proyecto de Resolución Directoral.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

FRANCIS WILLIAM BERMEJO JUAREZ  
ENCARGADO  
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

(FBJ)





PERÚ

Ministerio  
de SaludCENTRO NACIONAL DE  
ABASTECIMIENTO DE  
RECURSOS ESTRATÉGICOSOFICINA DE  
ADMINISTRACION CENARES CENARES  
CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUDFirmado digitalmente por AGUILAR  
CHAVEZ Hector Jorge FAU  
20538298485 soft  
Cargo: Ejecutivo Adjunto I(D)  
Motivo: Por encargo  
Fecha: 14.09.2023 17:20:27 -05:00"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Jesus Maria, 14 de Septiembre del 2023

**NOTA INFORMATIVA N° D000204-2023-CENARES-OA-MINSA**

A : **JORGE GRIMALDO RAMIREZ CASTILLO**  
DIRECTOR GENERAL  
CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS  
ESTRATEGICOS EN SALUD

De : **MOISES IVAN GUILLEN CARDENAS**  
EJECUTIVO ADJUNTO I  
OFICINA DE ADMINISTRACION CENARES

Asunto : ENCARGATURA DE LA UNIDAD DE PATRIMONIO Y  
SERVICIOS.

Referencia : a) Resolución Directoral N°489-2023-CENARES/MINSA  
b) Memorándum N°266-2023-DG-CENARES-MINSA

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, asimismo, en relación al documento de la referencia a), mediante el cual se encargó al **Ejecutivo Adjunto I Enrique Omar Loayza Aliaga**, las funciones de la Unidad de Patrimonio y Servicios de la Oficina de Administración del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud-CENARES, a partir del 25 de agosto de 2023.

Mediante el documento de la referencia b), la Dirección General sugiere encargar las funciones la Unidad de Patrimonio y Servicios de la Oficina de Administración-CENARES, al **Ejecutivo Adjunto I Moisés Iván Guillen Cárdenas**, en adición a sus funciones como Ejecutivo Adjunto I de la Oficina de Administración del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES.

En ese sentido, elevo a vuestro despacho el presente informe, a efectos de que se solicite a la Oficina de Asesoría Legal, las acciones correspondientes para la emisión de un acto resolutivo para encargar en adición a sus funciones como Ejecutivo Adjunto I de la Oficina de Administración, las funciones de la Unidad de Patrimonio y Servicios de la Oficina de Administración del CENARES, al **Ejecutivo Adjunto I Moisés Iván Guillen Cárdenas**, al haberse dado directivas que justifican su accionar a partir de la fecha, 14 de setiembre del presente año.

Asimismo, se recomienda dar por terminada la encargatura indicada en la Resolución Directoral N° 489-2023-CENARES/MINSA, de fecha 25 de agosto de 2023, mediante el cual se encargó las funciones de la Unidad de Patrimonio y Servicios de la Oficina de Administración del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud-CENARES, al Ejecutivo Adjunto I – Enrique Omar Loayza Aliaga, a partir del 25 de agosto de 2023.

Sin otro particular, es cuanto informo a usted para el trámite correspondiente.

Atentamente,

BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio  
de Salud

CENTRO NACIONAL DE  
ABASTECIMIENTO DE  
RECURSOS ESTRATÉGICOS

OFICINA DE  
ADMINISTRACION CENARES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

Documento firmado digitalmente

**MOISES IVAN GUILLEN CARDENAS**

EJECUTIVO ADJUNTO I

OFICINA DE ADMINISTRACION CENARES

(HAC/ncc)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio  
de SaludCENTRO NACIONAL DE  
ABASTECIMIENTO DE  
RECURSOS ESTRATÉGICOSUNIDAD DE GESTIÓN DE LAS  
PERSONAS CENARES  
Centro Nacional de Abastecimiento  
de Recursos Estratégicos en SaludFirmado digitalmente por GUTIERREZ  
RODRIGUEZ Juan Alberto FAU  
20538298459 soft  
Cargo: Jefe De Equipo  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14.09.2023 16:39:47 -05:00"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Jesus Maria, 14 de Septiembre del 2023

**INFORME N° D000075-2023-CENARES-OA-UGP-MINSA**

A : **MOISES IVAN GUILLEN CARDENAS**  
EJECUTIVO ADJUNTO I  
OFICINA DE ADMINISTRACION CENARES

De : **JUAN ALBERTO GUTIERREZ RODRIGUEZ**  
JEFE DE EQUIPO  
UNIDAD DE GESTION DE LAS PERSONAS

Asunto : ENCARGATURA DE LA UNIDAD DE PATRIMONIO Y  
SERVICIOS.

Referencia : RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 489-2023-CENARES/MINSA  
MEMORÁNDUM N° 266-2023-DG-CENARES-MINSA

Fecha : Jesus Maria, 14 de septiembre de 2023

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez comunicarle en atención al dispositivo de la referencia, a través del cual se encarga las funciones de la Unidad de Patrimonio y Servicios de la Oficina de Administración al **Ejecutivo Adjunto I - Enrique Omar Loayza Aliaga**, a partir del 25 de agosto de 2023.

**I. BASE LEGAL**

- 1.1 Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 1.2 Decreto Supremo N° 008-2017/SA, aprueba el ROF del MINSA y sus modificatorias, que contempla a los órganos desconcentrados del MINSA, dentro de los cuales está considerado CENARES
- 1.3 Resolución Ministerial N°1132-2019/MINSA, que aprueba el reordenamiento de cargos del CAP Provisional de la Administración Central del MINSA
- 1.4 Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, que aprueba el manual de Operaciones de CENARES.

**II. ANTECEDENTES**

- 2.1 Mediante Resolución Directoral N° 489-2023-CENARES/MINSA, de fecha 25 de agosto de 2023, se encargó en adición a sus funciones en el marco de la Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, "Manual de Operaciones" al **Ejecutivo Adjunto I - Enrique Omar Loayza Aliaga**, la Unidad de Patrimonio y Servicios de la Oficina de Administración del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud-CENARES, a partir del 25 de agosto de 2023.

BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



### III. ANALISIS

- 3.1 Mediante Resolución Ministerial N°907-2021/MINSA, se aprobó el Manual de Operaciones del CENARES como órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente del Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, responsable de gestionar el abastecimiento sectorial e intergubernamental de los recursos estratégicos en salud, con las mejores condiciones del mercado, garantizando su accesibilidad, disponibilidad y calidad para la población.
- 3.2 Para cumplir con lo antes mencionado, se establece que el CENARES cuente con un diseño organizacional conformado por: (i) Dirección General; (ii) Control Interno; (iii) Unidad de Gestión Documental y Archivo; (iv) Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación; (v) Oficina de Administración; (vi) Oficina de Planeamiento, presupuesto y Modernización; (vii) Oficina de Asesoría Legal; (viii) Dirección de Programación; (ix) Dirección de Adquisiciones; (x) Dirección de Almacén y Distribución; y; (xi) Dirección Técnica.
- 3.3 Mediante Memorandum N° 266-2023-DG-CENARES/MINSA, de fecha 13 de setiembre de 2023, la Dirección General sugiere encargar las funciones la Unidad de Patrimonio y Servicios de la Oficina de Administración-CENARES, al **Ejecutivo Adjunto I Moisés Iván Guillen Cárdenas**, en adición a sus funciones como Ejecutivo Adjunto I de la Oficina de Administración.

### IV. CONCLUSIONES

- 4.1 Se hace necesario realizar el acto resolutivo correspondiente, que permita encargar las funciones de la UNIDAD de Patrimonio y Servicios de la Oficina de Administración del CENARES, al **Ejecutivo Adjunto I - Moisés Iván Guillen Cárdenas**, en adición a sus funciones como Ejecutivo Adjunto I de la Oficina de Administración, al haberse dado directivas que justifican su accionar a partir de la fecha, 14 de setiembre del presente año.
- 4.2 En ese sentido, es necesario elevar el presente informe a la Dirección General, a fin de que se solicite a la Oficina de Asesoría Legal la emisión del acto resolutivo correspondiente, que permita encargar en adición sus funciones la Unidad de Patrimonio y Servicios de la Oficina de Administración del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud-CENARES, al **Ejecutivo Adjunto I - Moisés Iván Guillen Cárdenas**, al haberse dado directivas que justifican su accionar a partir de la fecha, 14 de setiembre del presente año.
- 4.3 Asimismo, se recomienda dar por terminada la encargatura indicada en la Resolución Directoral N° 489-2023-CENARES/MINSA, de fecha 25 de agosto de 2023, mediante el cual se encargó las funciones de la Unidad de Patrimonio y Servicios de la Oficina de Administración del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud-CENARES, al



PERÚ

Ministerio  
de Salud

CENTRO NACIONAL DE  
ABASTECIMIENTO DE  
RECURSOS ESTRATÉGICOS

UNIDAD DE GESTIÓN DE LAS  
PERSONAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

**Ejecutivo Adjunto I - Enrique Omar Loayza Aliaga**, a partir del 25 de agosto de 2023.

Lo que informo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JUAN ALBERTO GUTIERREZ RODRIGUEZ  
JEFE DE EQUIPO  
UNIDAD DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS

(JGR/dba)

